



1266

P / 1360

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **19 SEP 2016**

VISTO: la necesidad de la Secretaría Nacional del Deporte de contar con los recursos humanos necesarios para dar cumplimiento al PROGRAMA "Escuelas de Natación de Verano" que se desarrollará entre el 1º de diciembre de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017;

RESULTANDO: que a efectos de dar cumplimiento a dicho programa resulta necesario contratar a trece administrativos, tres cocineros, cuarenta y uno guardavidas, ciento treinta y tres docentes y sesenta auxiliares de servicio;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 92 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 faculta a la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a contratar personal docente y no docente necesario para los servicios de verano, bajo la modalidad de contrato de trabajo prevista en el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;

II) que la Secretaría Nacional del Deporte no se encuentra en condiciones materiales de ejecutar con sus funcionarios presupuestados las tareas mencionadas en el RESULTANDO, para el cumplimiento del Programa "Escuelas de Natación de Verano";

III) que por lo expuesto resulta necesario la contratación de personal docente y no docente para los servicios de verano;

ATENTO: a lo expuesto y a la disposición contenida en el Artículo 92 de la Ley N° 19.355 de 29 de diciembre de 2015, artículo 92 de ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto 118/014 de 30 de abril de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 011 "Secretaria Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a iniciar el procedimiento de contratación previsto en el Decreto 118/014 de 30 de abril de 2014 a efectos de contratar

2016 00637

P 1380

personal docente y no docente para los servicios de verano PROGRAMA
"Escuelas de Natación de Verano" que se desarrollará entre el 1º de diciembre de
2016 hasta el 28 de febrero de 2017.

2º) Comuníquese, notifíquese etc.



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia